



Que no se metan con sus tarifas

La AAA y la AEE insistieron en que sus leyes orgánicas les otorgan la facultad de fijar sus tarifas de acuerdo con sus costos y los compromisos contraídos para financiar su infraestructura. [\(Primera Hora / Archivo\)](#)

sábado, 1 de marzo de 2008

Antonio R. Gómez / Primera Hora

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) se opusieron ayer a un proyecto de ley que crearía una Junta Revisora de Tarifas de Servicios Públicos con poder para fijar las mismas.

La medida fue endosada, por la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman).

Ambas corporaciones públicas insistieron en que sus leyes orgánicas les otorgan la facultad de fijar sus tarifas de acuerdo con sus costos y los compromisos contraídos para el financiamiento de su infraestructura. Reclamaron que privarles de ese poder arriesga el financiamiento que reciben por la venta de bonos.

En una ponencia escrita, el director ejecutivo de la AEE, Jorge A. Rodríguez, sostuvo que la autonomía decisional que tiene la corporación ofrece a las empresas clasificadoras la certeza y seguridad necesarias para otorgarles una clasificación de crédito.

Recalcó además que colocar ese poder en un organismo externo viola los acuerdos de la corporación con sus bonistas.

“La creación de una Junta Revisora... transferiría a ese organismo la facultad de establecer y regular las tarifas de los clientes, lo cual para la AEE contraviene lo dispuesto en el ‘Trust Agreement’ del 1974”, indica la ponencia de Rodríguez, que presentaron y defendieron ante la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado tres funcionarios de la agencia.

Rodríguez aseguró que la Ley de la AEE y la Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas “tienen las salvaguardas necesarias para establecer tarifas razonables en el mejor interés de sus abonados”.

En iguales términos se expresó la asesora legal de la AAA, Raquel Matos Rolón, quien señaló que la creación de la Junta constituiría una limitación y

alteración de los derechos y poderes conferidos a la Autoridad en detrimento de sus acreedores.

El proyecto, afirmó, "tiene el efecto de trastocar nuevamente el balance establecido en la Ley Orgánica de la Autoridad transfiriéndole a un ente externo el derecho y la obligación ministerial de estudiar, ponderar, analizar y aprobar la estructura de tarifas".

El presidente de la Comisión y autor de la medida, Orlando Parga, insistió en su propuesta aunque reconoció que habrá que enmendarla para garantizar los acuerdos con los bonistas.

El representante del Ombudsman también la apoyó y dijo que la AEE y la AAA son las entidades gubernamentales con más reclamaciones.